

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo fueron radicados en la Oficina Judicial memoriales los días 5 de diciembre de 2019, 13 de febrero, 25 de julio y 7 de octubre de 2020. A Despacho.

Medellín, 13 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece de octubre de dos mil veinte

Proceso	VERBAL - SERVIDUMBRE PARA LA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.P.S.
Demandado	LUZ ANELLY SERRANO SALCEDO
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00883 00
Temas y subtemas	ORDENA DAR TRASLADO - TIENE EN CUENTA DEPENDIENTE - REQUIERE DEMANDANTE

Visto el recurso interpuesto por el apoderado del Banco Agrario, radicado el pasado 5 de diciembre de 2019, se ordena que por Secretaría se le de el traslado respectivo conforme lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso.

De otro lado, en atención al memorial allegado el pasado 13 de febrero de 2020 se tienen como dependientes de la apoderada del Banco Agrario a las personas relacionadas en dicho escrito.

Por ultimo, previo a resolver la solicitud realizada por el apoderado de INETRCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP se requiere al interesado a efectos de aporte poder especial otorgado por el representante legal de la sociedad demandante que lo faculte para desistir.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**28c6639f810ecc5a302d93557c8af4bef15778a304aa6c0b4cdc4e7
863195913**

Documento generado en 13/10/2020 02:03:46 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 061 (E)** Hoy **14 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.